

Decreto # 33 de 1943

(febrero 9)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

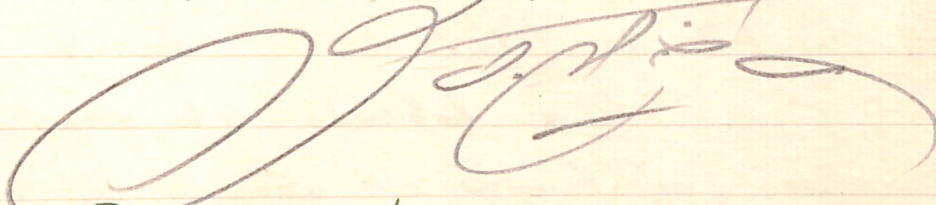
Decreta:

Artículo único. - Prolongarse por el término de quince (15) días más que empezaron a contarse a partir del día seis (6) de los corrientes, la licencia concedida al Glorioso de uno de los canos de Ases, Sr. Carlos Julio Cifuentes, por motivo de enfermedad comprobada, la que es con derecho a la remuneración legal correspondiente y durante el término de la presente prórroga continuará reemplazándolo el Sr. Arturo Gómez.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

